AMSAFE
CTERA CTA

CAMARA DE SENADORES
DIRECCION GENERAL
MESA DE MOVIMIENTO
23 JUL 2025
Recibido 09:20 Hs.

Santa Fe, 23 de julio de 2025

REF.: PROYECTO REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 109 al 113 – EDUCACIÓN.

CONVENCIONALES CONSTITUYENTES
COMISIÓN DE DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS
S.D.
De nuestra consideración:

RODRIGO ALONSO y SILVINA P. FARÍAS CERRO, Secretario General y Secretaria Administrativa, respectivamente, de la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE SANTA FE – AMSAFE**, con domicilio real en Av. Rivadavia 3279 de la ciudad de Santa Fe, ante ustedes nos presentamos y decimos:

1.- Que ante el tratamiento de una reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, las trabajadoras y trabajadores nucleados en la Asociación del Magisterio de Santa Fe (AMSAFE) – Personería Gremial Nº 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, tenemos la obligación de expresar y dar a conocer nuestra posición respecto a los aspectos sujetos a debate y modificación en la carta magna provincial.

2.- Que la actualización de nuestra Carta Magna debe ser un paso fundamental para fortalecer el sistema democrático, modernizar el marco institucional y garantizar derechos y oportunidades para todos los ciudadanos que habitan un determinado territorio, en este caso, nuestra provincia.

3.- Que la ley Nº 14384/24 en su Artículo 2 ítem a, determina la necesidad de modificar, entre otros, los artículos: 109-110-111-112 y 113, todos ellos referidos a Educación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que nuestra organización ha sostenido a lo largo de su existencia un papel fundamental en la defensa de la Educación Pública, que libera, iguala, socializa los saberes, educa al soberano, edifica lo común y lo público con el objetivo de alcanzar sociedades democráticas, incluyentes, solidarias e igualitarias, con posibilidad efectiva de ascenso social colectivo, creadora y defensora de derechos sociales. Educación entendida como una praxis social y colectiva, que depende de políticas públicas que afiancen la **responsabilidad indelegable del Estado, proponemos estas inclusiones que resultan imprescindibles:**

- Reconocimiento de la educación como derecho social.
- Compromiso con el sostenimiento de la educación pública en todos sus niveles y modalidades.
- Reconocimiento de los derechos de las/los trabajadores de la educación, su estabilidad, el ingreso por concurso, la libertad de cátedra y los derechos previsionales.
- Garantizar el derecho social a la educación para todas/todos los santafesinos a través de la cobertura en todo el territorio provincial de jardines, escuelas e institutos superiores.

- Compromiso con la obligatoriedad de los niveles inicial, primario y secundario.
- Defensa de la ESI y la educación intercultural bilingüe.
- Garantizar la asistencia hacia los/las estudiantes a través de becas, transporte, comedores.

- Vigencia plena de las Paritarias Docentes.

- Creación de un Consejo Provincial de Educación, para que todos los integrantes de la comunidad educativa se conviertan en verdaderos protagonistas en la toma de decisiones, en todos los asuntos que hacen al funcionamiento del sistema educativo.

- La Provincia deberá garantizar a los docentes de todos los niveles educativos un salario mínimo vital y móvil que posibilite calidad de vida, es decir que permita el acceso a la vivienda, a la salud, a la cultura, a la capacitación permanente y al ocio.

5.- Solicitamos tengan a bien convocarnos presencialmente para fundamentar nuestra posición.

Saludamos atte.

SILVINA FARÍAS CERROS
Secretaria Administrativa
AMSAFE

ROLANDO ALONSO
Secretario General
AMSAFE